

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342 o 370



RESOLUCIÓN NÚM. 14

SERIE: 2022-2023

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE, ERIC E. BACHIER ROMAN, A ACEPTAR Y APLICAR LOS \$598,871 EN FONDOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE ARROYO BAJO LA LEY NUM. 53 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021, LLAMADA "FONDO EXTRAORDINARIO PARA ATENDER EL RECOGIDO Y DISPOSICION DE RESIDUOS, DESPERDICIOS Y PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE RECICLAJE EN LOS MUNICIPIOS", Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 53 del 26 de octubre de 2021 (la Ley) estableció, en el Capítulo 4, un Fondo Extraordinario para atender el recogido y disposición de residuos, desperdicios y para implementar programas de reciclaje en los municipios de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Ley dispone que estos fondos estarán dentro del fondo de equiparación de los municipios, dispuesto en el Artículo 7.015 de la Ley 107-2020, según enmendada, pero en una cuenta separada de otros ingresos de dicho fondo.

POR CUANTO: La utilización de estos fondos, según la Ley, serán exclusiva y específicamente para los siguientes propósitos:

- (a) Recogido y disposición de basura;
- (b) Recogido y disposición de desperdicios sólidos;
- (c) Recogido y disposición de escombros
- (d) Implementación, recogido y disposición de reciclaje

POR CUANTO: El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), mediante una carta emitida el 1 de abril de 2022, presentó la distribución de dichos fondos, a base de la fórmula establecida en la Ley, conocida como la fórmula de los cuatro (4) criterios, según se describen a continuación:

- (a) Personas beneficiarias del Programa de Asistencia Nutricional, per cápita;
- (b) Presupuesto funcional per cápita de cada municipio;
- (c) Valor tasado de la propiedad tributable per cápita;
- (d) Población del municipio por milla cuadrada

POR CUANTO: Los fondos que le corresponden al Municipio de Arroyo, según los criterios establecidos en la Ley, ascienden a \$598,871. El análisis para esta distribución se hizo a base del importe incluido en la petición de presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, por \$57,926,000, para el año fiscal 2022-2023.

POR CUANTO: El Memorando Especial núm. 005-2022 emitido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), "Enmienda al Esquema de Cuentas, Contabilidad y Utilización de Fondos Ley 53-2021", dispone que estos fondos deben ser reconocidos en un fondo especial (02), en la cuenta 85.07 (Disposición de Desperdicios). Se indica, además, que al momento de crear el fondo especial (02) utilizará el siguiente ID de Aportación LEY53-2021.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO.

SECCIÓN 1ra: Se autoriza al Honorable Alcalde, Eric E. Bachier Román, a aceptar y aplicar los \$598,871 en fondos asignados al Municipio de Arroyo bajo la Ley Núm. 53 del 26 de octubre de 2021 (la Ley), llamada “Fondo extraordinario para atender el recogido y disposición de residuos, desperdicios y para implementar programas de reciclaje en los municipios”

SECCION 2da: Se autoriza al Honorable Alcalde, Eric E. Bachier Román, a distribuir y utilizar estos fondos exclusiva y específicamente para los siguientes propósitos, según se establece en la Ley:

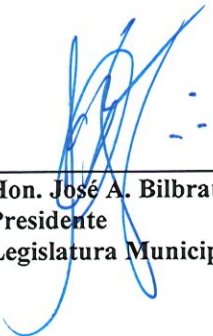
- (a) Recogido y disposición de basura;
- (b) Recogido y disposición de desperdicios sólidos;
- (c) Recogido y disposición de escombros
- (d) Implementación, recogido y disposición de reciclaje

SECCIÓN 3ra: Se autoriza a la Directora del Departamento de Finanzas a realizar los siguientes ajustes en el sistema de contabilidad mecanizado, con el propósito de reconocer los \$598,871 en fondos asignados al Municipio de Arroyo bajo la Ley y establecer las partidas de gastos correspondientes:

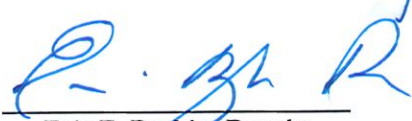
Número de la Partida	Descripción de la Partida	ID de Aportacion	Cantidad
INGRESOS:			
02-03-45-85.07	FONDO EXTRAORDINARIO	LEY532021	598,871.00
TOTAL			598,871.00
GASTOS:			
02-03-45-94.73	DISPOSICION DESPERDICIOS	LEY532021	85,851.43
02-04-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	LEY532021	115,608.00
02-04-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	LEY532021	180,948.00
02-04-01-91.06	EMPLEADOS IRREGULARES	LEY532021	141,360.00
02-04-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	LEY532021	23,375.03
02-04-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL - IRREGULARES	LEY532021	11,196.54
02-04-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	LEY532021	14,000.00
02-04-04-91.10	SEGURO CHIFERIL	LEY532021	288.00
02-04-04-91.41	PLAN MEDICO	LEY532021	25,920.00
02-04-04-91.73	P.A.E.	LEY532021	324.00
TOTAL			598,871.00

SECCIÓN 4ta: Esta Resolución Municipal entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde y se enviará una copia de la misma a la Oficina de Finanzas para la acción correspondiente.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA TERCERA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 16 DE SEPTIREMBRE DE 2022.


Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal


Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal


Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 14 SERIE: 2022-2023**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE, ERIC E. BACHIER ROMÁN A ACEPTAR Y APLICAR LOS \$598,871 EN FONDOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE ARROYO BAJO LA LEY NÚM. 53 DEL 26 OCTUBRE DE 2021, LLAMADA "FONDO EXTRAORDINARIO PARA ATENDER EL RECOGIDO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, DESPERDICIOS Y PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE RECICLAJE EN LOS MUNICIPIOS", Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



SR. FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL